

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-076006- -00002-0000

Fecha: 2009-11-24 16:15:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 09.076.006

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Derivado de Heterocicliden-N-
(Aril) Acetamida"

Solicitante: Mochida Pharmaceutical CO., LTD

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 293**DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009, OFICIO NO. 11062 (EXAMEN DE FORMA)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal

1. Presento poder debidamente notariado y legalizado por Apostilla así como el Certificado de Existencia y Representación Legal, junto con su traducción oficial al español.
2. Presento documento de cesión debidamente notariado y legalizado por Apostilla del documento en que consta la cesión del derecho a la patente a la entidad solicitante junto con su traducción oficial al español.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexos: Poder de Abogado
Certificado de Existencia y Representación legal
Documento de Cesión de Inventores

MGT/BOGDMS-#229560-V1-P2009_000203-0320.DOC

PODER DE ABOGADO

Traducción inglés- español en original adjunto.

Solicitud de Patente basada en PCT/JP2008/051471 y titulada "Derivado de
HETEROCICLIDINA-N-(ARIL)-ACETAMIDA

Firmado por Ilegible

Naoyuki MOCHIDA

Presidente

Página 2

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Traducción inglés-español en original adjunto; además,

6.

Certificado de Todos los Asuntos de Historia de la Corporación de fecha Julio 16 de 2009 de Mochida Pharmaceutical Company., Ltd. (El certificado describe que la Junta Directiva reeligió a Naoyuki MOCHIDA como presidente en Junio 26 de 2009).

Certificado del Sello del Representante

Firmado Ilegible

Toshinobu Akiyama NOTARIO

Sello impreso en rojo de NOTARÍA

Oficina de Asuntos Legales de Tokio
1-9-4 KAJICHO CHIYODA-KU
TOKIO, JAPAN

Fecha Julio 28 de 2009

513



Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

INSTRUCCIONES DE LEGALIZACIÓN :

La firma del oficial corporativo que emite el Poder en nombre de la compañía debe ser autenticada por medio de una Certificación Notarial como la incluida aquí (ver traducción oficial japonés-español adjunta). Luego debe autenticarse la firma del Notario utilizando uno de los siguientes procedimientos:

- (i) ser Apostillada, de conformidad de la Convención de la Apostilla; o si no es posible o conveniente la Apostilla:
- (ii) seguir la cadena normal de autenticación hasta legalización del documento por el Cónsul de Colombia (la cadena normal es que la firma del Notario sea autenticada por el Asistente en el País; algunas veces el Cónsul legaliza la firma del Asistente; otras veces, la firma del Asistente debe ser primero legalizada por el secretario del Estado respectivo)

Favor notar que es importante que el Notario certifique en el Certificado Notarial o en otro documento que la compañía existe, que está comprometida en actividades compatibles con su objeto social , y que la persona que firma el poder de abogado está autorizada para hacerlo. Para este efecto, es necesario mostrar al Cónsul los documentos que prueban estos hechos.

BOGMRH/BOGDMS-#100091-vv1.DOC

Se adjunta traducción oficial japonés-español de Certificado y Apostilla pro el traductor oficial Tsutomu Marumatsu



Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
ENGLISH • FRENCH • SPANISH
ANGLAIS • FRANÇAIS • ESPAGNOL

Libro de Registro 2009 No.324

CERTIFICACION

Certifico que los solicitante Naoyuki Mochida, Gerente representante de Mochida Pharmaceutical Co.Ltd, firmo al documento adjunto en la presencia del suscrito notario.

Por lo tanto, certifico la autenticidad de la misma.

Julio 28, 2009 En el Despacho notarial

Notario adscrito al Departamento de Asuntos Juridicos de Tokio

Toshinobu Akiyama -firma y sello-

CERTIFICADO

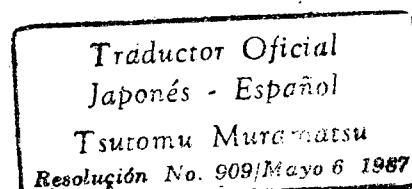
Certifico que la firma que aparece en el documento arriba es del notario adscrito al Dpto de Asuntos Juridicos de Tokio, y su sello estampado alli tambien es legitimo.

Julio 28, 2009

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de Tokio

Yaichiro Yamashina -sello oficial-

La presente traducción oficial se ha efectuada bajo amparo de APOSTILLE del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japon No.006256 con fecha de Julio 28, 2009, y esta firmado por Kazutoyo Oyabe. .



[Handwritten signature]

545

Baker & McKenzie Colombia S.A.
Av. 82 No. 10 - 62 6th Floor
Bogotá, Colombia

NIT: 900.034.906-9
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD

with offices at

**7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8515
Japan**

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PABLO CONCHA**

members of the law firm Raisbeck, Lara, Rodriguez & Rueda, with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6Th floor, of Bogotá D. C., Colombia, and for so long as they remain members of the law firm, a full and sufficient power of attorney with respect to Colombian patent application(s) based on PCT/JP2008/051471 and entitled "HETEROCYCLIDENE-N-(ARYL)-ACETAMIDE DERIVATIVE" and to obtain patent protection thereof, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of a patent(s) based upon said patent application(s), including filing of assignments, change of name or address, voluntary cancellation; and defending oppositions, cancellations, nullity, writ mandamus, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights.

I hereby ratify all lawful actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in Tokyo, Japan

On the 28th day of July of 2009


Naoyuki MOCHIDA
President

Signature of the person issuing the Power

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD

con oficinas en

**7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8515
Japón**

declara por el presente que otorga a

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PABLO CONCHA**

Todos miembros de la firma de abogados Raisbeck, Lara, Rodríguez & Rueda, con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, y hasta tanto ellos continúen siendo miembros de la firma, poder especial amplio y suficiente con respecto a la solicitud(es) de patente en Colombia basada(s) en PCT/JP2008/051471 y titulada "DERIVADO DE HETEROCICLIDEN-N-(ARIL) ACETAMIDA".

y para obtener la protección de patente de la misma, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de la(s) patente(s) de invención basada(s) en la mencionada solicitud de patente, incluyendo presentación de traspasos, cambio de nombre o dirección, cancelación voluntaria; y defensa en oposiciones, cancelaciones, nulidades, la tutela, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos.

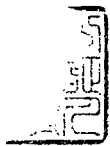
Igualmente, ratifico todo lo actuado en derecho hasta el momento en nombre de esta compañía por cualquiera de los mencionados apoderados en los casos mencionados.

Dado y firmado en Tokio, Japón

A los 28 días del mes de julio de 2009

Firma de la persona que firma el Poder

5hb

NOTARIAL CERTIFICATION

On this 28th day of July
2009, the undersigned Notary

CERTIFIES

1. That
Naoyuki MOCHIDA
of legal age and domiciled in

17-2, Minami-Ogikubo 4-chome, Suginami-ku, Tokyo, Japan
set his hand on the foregoing document.

2. That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.

3. That the grantor has executed the foregoing document as

President

of the judicial person **MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD**

4. That the judicial person **MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD**

having its home office in

7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8515 Japan

is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.

6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:

Certificate of All Matters of Corporation History dated July 16, 2009 of Mochida Pharmaceutical Co., Ltd.
(Certificate describes that Board of Directors reappointed Naoyuki MOCHIDA as a president on June 26, 2009.)
Certificate of Representative's stamp

CERTIFICACION NOTARIAL

A los 28 días del mes de julio
de 2008 9, el suscrito Notario

DA FE

- 1 Que Naoyuki MOCHIDA

mayor y domiciliado en

17-2, Minami-Ogikubo 4-chome, Suginami, Tokio, Japón
suscrió de su puño y letra el documento que antecede.

2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.

- 3 Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de
Presidente

de la persona jurídica

**MOCHIDA
PHARMACEUTICAL CO.,
LTD**

- 4 Que la persona jurídica

con sede en

**MOCHIDA
PHARMACEUTICAL CO.,
LTD**

7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8515 Japón

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

- 5 Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.

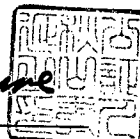
6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:

Certificado de todos los asuntos de historia de la Corporación de fecha julio 16 de 2009 de Mochida Pharmaceutical Company., Ltd. (El certificado describe que la Junta Directiva re eligió a Naoyuki Mochida como Presidente en junio 26 de 2009.)

Certificado del Sello del Representante



Toshinobu Akiyama
Toshinobu Akiyama



El Notario Público

JUL 28. 2009

547

持田製薬株式会社代表取締役持田直幸は、本公証人の面前において、添付文書に署名した。

よって、これを認証する。

平成21年 7 月 28 日、本公証人役場において

東京法務局所属

公証人

Notary

Toshinobu Akiyama

証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成21年 7 月 28 日

東京法務局長

山舗 弥一郎

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by **Toshinobu Akiyama**
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of **Toshinobu Akiyama, Notary**
Certified
5. at Tokyo
6. JUL 28. 2009
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 09- NO 006256
9. Seal/stamp:
10. Signature



K. Oyabe

Kazutoyo OYABE

For the Minister for Foreign Affairs

348

LEGALIZATION INSTRUCTIONS: The signature of the corporate official issuing the power in the name of the company. Should be authenticated by means of a Notarial Certification as the one enclosed herewith. The Notary's signature should then be authenticated using one of the two following procedures:

- (i) be apostilled, pursuant to the convention of the Apostille;

or if apostille is not available or convenient:

- (ii) follow the normal chain of the authentication leading to the legalization of the document by the Colombian Consul (the normal chain is that the Notary's signature is authenticated by the Country Clerk; sometimes the Consul legalizes the signature of the Clerk; other times the clerk's signature will have to first be legalized by the Secretary of the respective State).

Please note that it is important that the Notary certifies in the Notarial certificate or in other paper that the Company exists, that it is engaged in activities compatible with its corporate purposes and that the person who signs the power of attorney is authorized to do so. To that effect it is necessary to show to the Consul the documents proving the above facts.

CESIÓN

Hidehari UCHIDA, Shinichi OGAWA,
Muneyoshi MAKABE, Yoshitaka MAEDA

Por medio del presente documento (cedemos) a

MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD

compañía organizada bajo las leyes de

Japón

domiciliada en

7, Yotsuya 1 – chome, Shinjuku-ku
Tokyo 160-8515 Japan

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención titulada y
tal como se describe en

Derivado de Heterociclidina-N-(aril) acetamida

en lo que concierne a la República de Colombia y cualquier otro país del mundo en
donde se presente la solicitud

Dado y firmado en Tokio, Japón

el 28 de Julio de 2009

Firmado Ilegible
Hideharu UCHIDA

Firmado Ilegible
Shinichi OGAWA

Firmado Ilegible
Muneyoshi MAKABE

Firmado Ilegible
Yoshitaka MAEDA

Firmado Ilegible
Toshinobu Akiyama
NOTARIO

Sello de oficina de Asuntos Legales de Tokyo NOTARIO 1-9-4 KAJICHO
CHIYODA-KU TOKYO JAPAN
Julio 28 de 2009

Se adjunta traducción oficial japonés-español de Certificación y Apostilla por el
traductor oficial Tsutomo Marumatsu



Libro de Registro 2009 No.325.

CERTIFICACION

Certifico que Tsuneo Utena, delegado de los solicitantes Hideharu Uchida, Shincichi Ogawa, Muneyoshi Makabe y Yoshitake Maeda manifesto ante el suscrito notario que los mencionados señores reconocen las firmas que aparecen en el documento adjunto como suyas. Por lo tanto certifico la autenticidad de las firmas.

Julio 28, 2009 En el Despacho notarial
Notario adscrito al Departamento de Asuntos Juridicos de Tokio
Toshinobu Akiyama -firma y sello-

CERTIFICADO

Certifico que la firma que aparece arriba es del notario adscrito al Departamento de Asuntos Juridicos de Tokio, y su sello estampado alli tambien es legitimo.

Julio 28, 2009
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de Tokio
Yaichiro Yamashina -sello oficial-

La presente traducción oficial se ha efectuada bajo amparo de APOSTILLE del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japon No.006255 con fecha de Julio 28, 2009 y esta firmado por Kazutoyo Oyabe.

Traductor Oficial
Japonés - Español
Tsutomu Muramatsu
Resolución No. 809 Mayo 6 1987

ASSIGNMENT

Hideharu UCHIDA, Shinichi OGAWA,
Muneyoshi MAKABE, Yoshitaka MAEDA

by means of this document assign(s) to

MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD.

A company organized under the laws of

Japan

Domiciled in

7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku,
Tokyo 160-8515 Japan

all my (our) rights, title and interest in and to my (our)
invention entitled and as fully set forth and described in:

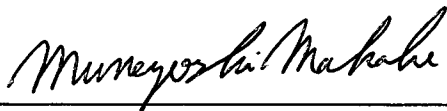
Heterocyclidene-N-(aryl) acetamide derivative

So far as the Republic of Colombia is concerned and any
other country in which the application is filed.

Done and subscribed in Tokyo, Japan

On the 28th day of July of 2009


Hideharu UCHIDA


Muneyoshi MAKABE

CESION

Hideharu UCHIDA, Shinichi OGAWA,
Muneyoshi MAKABE, Yoshitaka MAEDA

por medio de la presente cedo (cedemos) a

MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD!

Una compañía organizada bajo las leyes de

Japón

domiciliada en

7, Yotsuya 1-chome, Shinjuku-ku, Tokio
160-8515 Japón

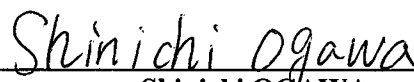
todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi
(nuestra) invención titulada y tal como describe en:

DERIVADO DE HETEROCICLIDEN -N-(ARIL) ACETAMIDA

en lo que concierne a la República de Colombia y cualquier
otro país del mundo en donde se presente la solicitud.

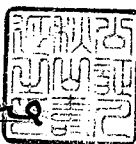
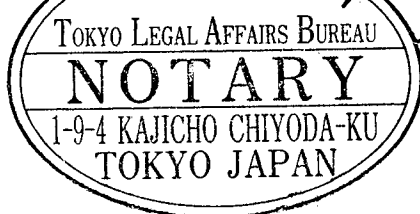
Dado y firmado en Tokio, Japón

A los 28 días del mes de julio de 2009


Shinichi OGAWA


Yoshitaka MAEDA


Toshinobu Akiyama



JUL 28. 2009

552

添付文書の作成者である内田秀春、小川真一、真壁宗義及び前田能崇の代理人萠経夫は、本公証人の面前において、各本人が添付文書の署名を自認している旨陳述した。

よって、これを認証する。

平成 21 年 7 月 28 日、本公証人役場において

東京法務局所属

公証人

Notary

赤井 延

Toshinobu Akiyama



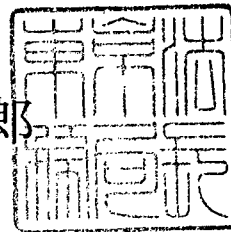
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 21 年 7 月 28 日

東京法務局長

山舗 弥一郎



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by **Toshinobu Akiyama**
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of **Toshinobu Akiyama, Notary**
Certified
5. at Tokyo
6. JUL. 28. 2009
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 09- N^o 006255
9. Seal/stamp:
10. Signature



K. Oyabe

Kazutoyo OYABE

For the Minister for Foreign Affairs



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTDA

REFERENCIA	Radicación No.	9 76006
	Solicitud internacional	PCT/JP2008/051471
	Fecha inicio fase nacional	24/08/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10908
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

10 AGO. 2010

ALIX CARMENZA DESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-76006

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **621** DE

FECHA **20 DE OCTUBRE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **18 DE ENERO DEL 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-76006- 4-0 Fecha: 2011-05-02 09:11:25
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ALVARO CORREA ORDOÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
AVENIDA 82 NO. 10-62 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 23823
Fecha : 29/04/2011
Expediente : 9-76006
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No

23823

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-76006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de julio de 2009 con el N° 09-076006-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADO DE HETEROCICLIDEN-N-(ARIL) ACETAMINA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/JP2008/051471 de fecha 24 de enero de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 621 del 20 de octubre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No 23823
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-76006

RESUELVE:

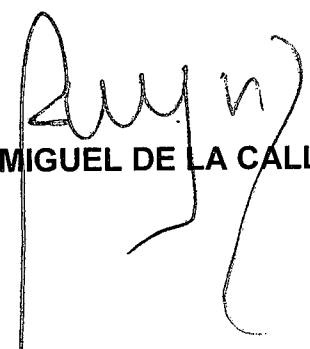
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADO DE HETEROCICLIDEN-N-(ARIL) ACETAMINA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de MOCHIDA PHARMACEUTICAL CO., LTD, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá D.C.

202096